



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1151



BUENOS AIRES, 14 JUN 2011

VISTO el expediente N° 6750/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", Facultad de Ingeniería solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS, según lo aprobado por Resoluciones del Rectorado N° 170/10 y N° 223/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1151



43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rectorado ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES W. INFORMÁTICAS, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación



AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sw, ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*PP
-
J
gs*

RESOLUCION N° 1151

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1151



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
ADMINISTRACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS
DE AQUINO", Facultad de Ingeniería.**

- Participar en equipos de trabajo interdisciplinario con el objetivo de brindar soluciones en el área de las telecomunicaciones y la integración de hardware.
- Participar en equipos para la administración de redes informáticas aplicando diferentes enfoques, técnicas, metodologías y herramientas, teniendo en cuenta aspectos legales.
- Colaborar en la gestión de la seguridad de la información en un entorno interconectado, empleando distintas estrategias y principios.
- Participar en la resolución de problemas de integración de hardware, software de base, software de diseño y tecnologías vinculadas a las ciencias de la computación, información y comunicación en general.
- Desempeñar tareas de soporte técnico y atención de usuarios de tecnología informática y telecomunicaciones.
- Colaborar en el desarrollo de sistemas de información con la participación de especialistas en el campo profesional que se trate, que satisfagan las necesidades del cliente o demandante.
- Colaborar en la aplicación de soluciones que utilizan la tecnología de la información y comunicaciones disponibles, contribuyendo con el bien común de la sociedad desde una mirada humanística y cristiana.

sw, ABD.



Ministerio de Educación

1151



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", Facultad de Ingeniería.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

DHM45	Seminario Humanístico I	Anual	2	60	-
FIM256	Introducción a la Informática	Anual	2	60	-
FIM257	Matemática	Anual	4	120	-
FIM258	Introducción a la Programación	1er.Cuatr.	6	90	-
FIM126	Lógica Formal	1er.Cuatr.	4	60	-
FIM259	Taller de Sistemas Operativos	1er.Cuatr.	2	30	-
FIM260	Lenguajes	2do.Cuatr	6	90	FIM258-FIM126
FIM261	Taller de Hardware	2do.Cuatr	4	60	FIM259
FIM135	Desarrollo Profesional y Técnicas de Comunicación	2do.Cuatr	2	30	-

SEGUNDO AÑO

DHM46	Seminario Humanístico II	Anual	2	60	DHM45
FIM11	Estructura de Datos	Anual	4	120	FIM258
FIM262	Programación Avanzada	Anual	4	120	FIM260
FIM264	Sistemas Operativos	1er.Cuatr.	4	60	FIM256-FIM259
FIM137	Base de Datos I	1er.Cuatr.	4	60	FIM258
FIM267	Fundamentos de Redes	1er.Cuatr.	6	90	FIM256-FIM257-FIM259
FIM141	Base de Datos II	2do.Cuatr	4	60	FIM137
FIM142	Informática y Derecho	2do.Cuatr	3	45	FIM135

su,



Ministerio de Educación

1151



Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
FIM268	Taller Avanzado de Sistemas Operativos I	2do.Cuatr	3	45	FIM264
FIM274	Administración de Redes I	2do.Cuatr	4	60	FIM267

TERCER AÑO

DH47	Ética	1er.Cuatr.	3	45	DHM46
FIM275	Administración de Redes II	1er.Cuatr.	4	60	FIM274
FIM276	Taller Avanzado de Sistemas Operativos II	1er.Cuatr.	3	45	FIM268
FIM277	Tecnología y Sociedad del Conocimiento	1er.Cuatr.	4	60	FIM142
FIM156	Seguridad Informática	1er.Cuatr.	4	60	FIM141- FIM268- FIM274
FIM278	Trabajo de Campo: Taller de Redes	1er.Cuatr.	6	90	FIM141- FIM262- FIM268- FIM274- FIM142

CARGA HORARIA TOTAL: 1.680 HORAS

Sr. ABD.

A
-
I
S